



Universidad Nacional de Córdoba



1613-2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas

Exp. 24928/2012

Córdoba, **06 FEB 2017**

VISTO:

La Resolución Decanal 4627/2016 en la que se da de baja al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) celebrado con el Sr. Abel LEIVA;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cometido un error involuntario en el Art. N° 1 de la mencionada resolución;
- El Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 4627/2016 en el Artículo N° 1, estableciendo que, donde dice: "...a partir del día 01 de enero de 2016..." deberá decir: **"...a partir del día 01 de enero de 2017..."**

Art. 2º: Protocolizar y girar al Área Económico Financiera.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.jvt

70